

AUTORIZA PAGO DE PRESTADORES

Resolución N° 45 / 2017

San Miguel, 14 de junio de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Memo N° 1209 de 9 de junio de 2017 de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, que adjunta el Memo N° 861 de 27 de abril de 2017 y el Memo N° 1991 de 18 de octubre de 2016, ambos de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, y que informan sobre la existencia de una factura pendiente de pago por la suma única y total de \$120.000 pesos, incluido el IVA, a la empresa **INTEK INGENIERÍA LIMITADA**, RUT N° 76.146.650-K, representada legalmente por don **ESTEBAN COÑOMAN GUZMÁN**, cédula de identidad N° 13.444.618-8, factura electrónica folio N° 5187, por servicios de mantención de la Central Térmica del CESFAM Barros Luco, el primero; y sobre la solicitud de confección de contrato de prestación de servicios con el mismo proveedor ya individualizado, el segundo.
2. El Memo N° 1224 de 12 junio de 2017 de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, que contiene el certificado emitido por la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 12 de junio de 2017, el cual acredita que **INTEK INGENIERÍA LIMITADA** ha prestado servicios a la comuna desde el 01 de septiembre de 2016, y que dichos servicios han sido los requeridos por esta Corporación y desarrollados a conformidad.
3. La personería de don **MARIO VARELA MONTERO**, para representar a la "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL", consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017, y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 127, de fecha 23 de enero de 2017, otorgada ante la Notaria Pública de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.

4. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

AUTORIZASE el pago por la prestación de mantención realizada por **INTEK INGENIERÍA LIMITADA**, RUT N° 76.146.650-K, representada legalmente por don **ESTEBAN COÑOMAN GUZMÁN**, cédula de identidad N° 13.444.618-8, por la suma única y total de \$120.000 pesos, incluido el IVA, con cargo al Presupuesto de Salud del año 2017.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



Mario Varela Montero
MARIO VARELA MONTERO
★ SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

MVM/PSP/MMV

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas C.M.SM
 - Dirección de Control C.M.S.M.
 - Archivo Secretaria General
 - Archivo Secretaria General C.M.S.M.
-